

1 **REFORMA DE OBJETO SOCIAL y ESTATUTOS de la**
2 **compañía GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA.**
3 que se otorga al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
5 al otorgamiento y suscripción de la presente
6 escritura pública, el señor Coronel (sp) RAUL
7 CORNELIO MOSCOSO GRANDA, por los derechos que
8 representa de la compañía GRUPO DE SEGURIDAD
9 DIAMANTE C. LTDA. en su calidad de Gerente y
10 Representante Legal de la misma, debidamente
11 autorizado por la Junta General Extraordinaria
12 Universal de Socios, celebrada primero de julio
13 del año dos mil once como así lo acredita el
14 documento que se agrega a este instrumento,
15 como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** :
16 A) La compañía GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C.
17 LTDA. se constituyó mediante escritura pública
18 otorgada el tres de julio de dos mil seis ante
19 el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo
20 Sexto del cantón Guayaquil, provincia del
21 Guayas e inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Guayaquil el veintinueve agosto del
23 dos mil seis, con un capital de CUATROCIENTOS
24 DOLARES de Estados Unidos de América y b) Con
25 fecha catorce de marzo del año dos mil siete,
26 mediante escritura pública otorgada ante
27 señor Notario Vigésimo Primero Dr. Marco Díaz
28 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón





1 el seis de junio del año dos mil ~~seiscientos~~ fojas
2 de seiscientos veintisiete a seiscientos
3 cuarenta y uno y bajo el número seiscientos
4 ochenta y dos-A, se procedió al Aumento de
5 Capital y Reforma de Estatutos. c) Con fecha
6 dieciséis de noviembre del año dos mil nueve,
7 la junta General de Socios resolvió proceder a
8 la Reforma del Objeto Social y Autorizar al
9 compareciente para que otorgue la presente
10 escritura pública e intervenga en todos los
11 actos necesarios para su completa legalización
12 conforme consta en la mencionada acta que se
13 insertará a esta escritura pública. d) Con
14 fecha 1 de julio del año dos mil once, la junta
15 General de Socios resolvió proceder a la
16 Reforma del Objeto Social y Estatutos en el que
17 conste la prestación de servicios de
18 Actividades Complementarias conforme a la Ley
19 y Autorizar al compareciente para que otorgue
20 la presente escritura pública e intervenga en
21 todos los actos necesarios para su completa
22 legalización conforme consta en la mencionada
23 acta que se insertará a esta escritura
24 pública. **TERCERA : DECLARACION.-** Con estos
25 antecedentes, el señor coronel RAUL CORNELIO
26 MOSCOSO GRANDA , debidamente autorizado por la
27 Junta General Extraordinaria de Socios, por los
28 derechos que representa de la compañía GRUPO



1 DE GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA. en su calidad
2 de Gerente de la misma, BAJO JURAMENTO DECLARA:
3 UNO) No tener contratos con el Estado ni
4 Instituciones Estatales DOS) Proceder de
5 acuerdo con las reformas introducidas en el
6 Reglamento del Mandato No 8 publicado en el
7 Registro Oficial No trescientos cincuenta y
8 tres del jueves cinco de junio del año dos mil
9 ocho en la que conste que la Compañía GRUPO DE
10 SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA. se dedicará a las
11 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y
12 SEGURIDAD, conforme a lo dispuesto en el Art. 2
13 de la mencionada norma legal; TRES) Reformar
14 el Artículo Tres de los Estatutos referente al
15 OBJETO SOCIAL de tal manera que el nuevo
16 Artículo dirá: ARTICULO TRES DEL OBJETO
17 SOCIAL: La compañía de Seguridad y Vigilancia
18 tendrá por objeto social la prestación de
19 servicios de prevención del delito, vigilancia
20 y seguridad a favor de las personas naturales
21 y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito,
22 custodia y transporte de valores;
23 investigación; seguridad en medios de
24 transporte privado de personas naturales y
25 jurídicas; instalación, mantenimiento y
26 reparación de aparatos, dispositivos y sistemas
27 de seguridad; y, uso y monitoreo de centrales
28 para recepción, verificación y transmisión de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DEL 2011**



En la ciudad de Guayaquil, a los 1 día del mes de julio del año 2011, siendo las 10h00, en el local social de la Compañía GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA. ubicada en la Urdesa Central y Bálsamos Sur No 205 y Única, se reúnen los señores socios: coronel **RAUL MOSCOSO GRANDA** propietario de **ocho mil doscientas treinta y seis** (8.236) participaciones; **SANDRA MOSCOSO SALAZAR** propietaria de mil setecientos sesenta y cuatro participaciones (1764) , las mismas que representan el capital social de la Compañía, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de un dólar estadounidense cada una y representan el capital social suscrito y pagado en un ciento por ciento que le da derecho a un voto cada una de ellas; preside la sesión el señor coronel Raúl Moscoso Grandá y actúa en calidad de Secretaria Ad-hoc la Ab. Concepción Narváez Tamayo, por decisión unánime de los socios; quienes aceptan celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Se dispone que por Secretaria se elabore el listado de los socios asistentes, en el que conste los nombres de los socios presentes, número de participaciones , clase y valor de las mismas. La secretaria conforma la respectiva lista e informa al Presidente que se encuentra presente el quorum reglamentario para constituirse en Junta General Extraordinaria; el Presidente (e) toma la palabra y manifiesta que la junta ha sido convocada personalmente debiendo cada socio expresar su consentimiento de continuar con la misma a lo que los socios manifiestan estar acuerdo; los presentes se declaran en Junta General Extraordinaria Universal. El Presidente (e) de la Junta la declara instalada la Junta y pasa a tratar el Único Punto acordado en el **Orden del Día** y que es: **Autorizar al señor** Gerente de la compañía a Reformar el Objeto Social y Estatutos, en el que constará que la Compañía va a **Proceder de acuerdo con las reformas introducidas en el Reglamento del Mandato No 8 publicado en el Registro Oficial No 353 del jueves 5 de junio del año 2008** en la que conste que la Compañía **GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA.** se dedicará a las **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**, conforme a lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada norma legal; y Reformar el Artículo Tres de los Estatutos referente al **OBJETO SOCIAL** de tal manera que el nuevo Artículo dirá: **ARTICULO TRES DEL OBJETO SOCIAL: La compañía de Seguridad y Vigilancia tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de las personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo;** para lo cual deberá celebrar todo tipo de contratos y ejecutar toda clase de actos afines o conexos que guarden relación con su objeto permitidos por la ley, **de conformidad con el Art. 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.**

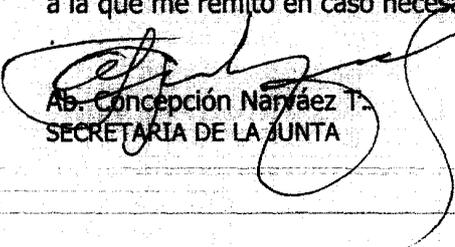
Acto seguido se pasa a tratar este **único punto del orden del día**, toma la palabra el Presidente (e) de la Junta, quien manifiesta que es necesario y urgente proceder a la reforma del Objeto Social en el que conste que se dedica a las actividades complementarias, los presentes manifiestan estar de acuerdo y proceden a **autorizar se proceda a la reforma del objeto social y estatutos.** Para lo cual deberá sujetarse a lo señalada por la Ley de Compañías. Así mismo los presentes autorizan también efectuar los trámites respectivos para la legalización y formalización de dicha reforma. No habiendo ningún otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta. Una vez que se ha reintegrado a la junta las personas que la iniciaron, se da lectura de la misma, se la aprueba por unanimidad, sin modificación, firmando para constancia en unidad de acto, los presentes

f) Crnl.(s/p) Raúl Moscoso Granda , f) Sandra Moscoso Salazar f) Ab. Concepción Narváez T. Secretaría Ad-hoc

La sesión termina a las doce horas.

CERTIFICACION:

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de actas, a la que me remito en caso necesario. Guayaquil a 1 de julio del 2011.


Ab. Concepción Narváez T.
SECRETARIA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CEBOLA DE CIUDADANIA 010087429
 MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO
 AZUAY CUENCA ZONA SEBASTIAN
 08 DICIEMBRE 1950
 M
 AZUAY CUENCA
 SABARITA

ECUATORIANA V2333V2222
 CASADO CARMEN SALAZAR REDROVAN
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
 MIGUEL MOGOSO ALVAREZ
 BLANCA GRANDA BALARZA
 GUAYAS 03/02/2005
 08702/2017
 1065795

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

297-0257 0100874296
 NUMERO CEDULA

MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 TARQUI TARQUI
 PARROQUIA ZONA
José María Quecho R.
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0902478001001
RAZON SOCIAL: GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO DIAMANTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO
CONTADOR: FERNANDEZ ZANORA AMELIA FATIMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/05/2006 **FEC. CONSTRUCCION:** 28/05/2006
FEC. INSCRIPCION: 17/02/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/05/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: **GOYAS** Cantón: **GUAYAQUIL** Parroquia: **TARQUI** Ciudadela: **ALBORADA SEGUNDA TERCERA ETAPA**
 Calle: **AV. 1-A N-E** Número: **SELAR 30** Integración: **SEGUNDO CALLEJON 188 N-E** Manzana: **5** Referencia
 Ubicación: **A TRES CUADRIAS DEL COLEGIO ALDOR** Fax: **042278510** Teléfono Trabajo: **042275857** Celular:
094373040

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



García Navarro Juan Francisco
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]

FRANK DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuaris: **JFEND1007** Lugar de emisión: **GUAYAQUIL, FRANCISCO** Fecha y hora: **18/05/2006**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0002470003001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 2002/05/01
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO DIAMANTE **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENOVAC:**
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAS **Parroquia:** TARDUJ **Ciudadela:** ALDO B. FLORENCIA PENA
ETAPA: Calle: AV. 1-A N.E **Número:** SOLAR 30 **Intersección:** SEGUNDO CALLEJON 180 N.E **Referencia:** A
TRES CUAROS DEL COLECCIONADOR **Manzana:** 5 **Fax:** 042270510 **Teléfono Trabajo:** 04227057
Celular: 091970049



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LEVANTAR RUC

[Handwritten signatures and stamps]

Usuario: JG... **Fecha de Emisión:** GUAYAS, 10/05/2002 **Fecha de Validación:** 10/05/2002

Guayaquil a 9 de diciembre del 2009.

Sr. Coronel (s/p)
RAUL CORNELIO MOSCOSO GRANDA
Ciudad

De mis consideraciones :

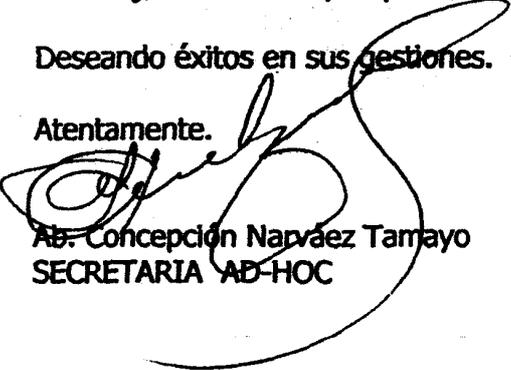
Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA. en sesión de fecha 8 de diciembre del 2009, resolvió re-elegirlo en su calidad de Gerente de la compañía en mención , por un período de DOS AÑOS .

En su calidad de Gerente, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extra judicial de manera individual.

La compañía que representa se constituyó el día 3 de julio del 2006, ante el señor Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil. Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil el día 29 de agosto del 2006. Con fecha 14 de marzo del 2007, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio del 2007, se procedió al Aumento y Reforma de Capital.

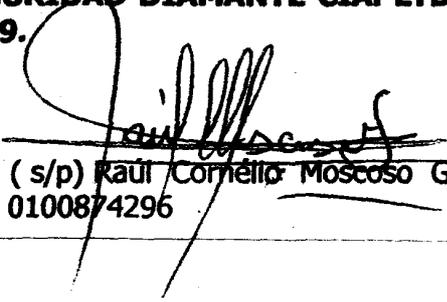
Deseando éxitos en sus gestiones.

Atentamente.


Ab. Concepción Narváez Tarrayo
SECRETARIA AD-HOC



ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA. Guayaquil a 9 de diciembre del 2009.


Cml. (s/p) Raúl Cornelio Moscoso Granda
Céd. 0100874296



NUMERO DE REPERTORIO: 56.483
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Diciembre del dos mil nueve/ queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía GRUPO DE
SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA., a favor de RAUL
CORNELIO MOSCOSO GRANDA, a foja 143.389, Registro Mercantil
número 23.462.-✓

ORDEN: 34483

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1131

REVISADO POR:

[Signature]

**REGISTRO**
DIAMANTE
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Uoy to que es igual al documento que
se me exhibió y Certece al interesado
Guayaquil, 18 MAYO 2011
EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 señales de alarma. En consecuencia, a más de
2 las actividades señaladas en su objeto social,
3 las compañías de vigilancia y seguridad privada
4 solamente podrán realizar las que sean conexas
5 y relacionadas al mismo; para lo cual deberá
6 celebrar todo tipo de contratos y ejecutar
7 toda clase de actos afines o conexos que
8 guarden relación con su objeto permitidos por
9 la ley, de conformidad con el Art. 8 de la Ley
10 de Vigilancia y Seguridad Privada. **CUARTA:**
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**-Se incorporan, como
12 documentos habilitantes, el nombramiento de
13 Gerente de la Compañía GRUPO DE SEGURIDAD
14 DIAMANTE C. LTDA. y la copia certificada del
15 Acta de Junta General Extraordinaria Universal
16 de Socios de la misma compañía, celebrada el 1
17 de julio del dos mil once. Anteponga y
18 agregue usted, señor Notario, las demás
19 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y
20 validez del presente instrumento.- (**Hasta aquí**
21 **la Minuta**).- Firma Ilegible Abogado Concepción
22 Narváez Tamayo Registro Numero dos mil
23 cuatrocientos veintinueve.- Es copia.- En
24 consecuencia el otorgante se afirma en el
25 contenido de la preinserta Minuta, la misma que
26 queda elevada a Escritura Pública, para que
27 surta todos sus efectos legales.- Esta
28 escritura de principio a fin



1 Notario en alta voz, al otorgante quien la
2 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica
3 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.

4 Doy fe. - ✓

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAUL CORNELIO MOSCOSO (GBANDA)

p) compañía GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA.

Ced. de Ciud. No. 010087429-6

El Notario

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA



DR. OSWALDO FLORENCIA PEÑA
NOTARIO XXI Cantón Guayaquil

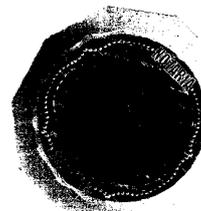
Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **CUARTA COPIA** de la **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA.**, otorgada ante el **Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil**, que sello rubrico y firmo a los **OCHO** días del mes **JULIO** de dos mil **ONCE**.- 

~~NOTARIO~~



~~Doctor OSWALDO FLORENCIA PEÑA~~

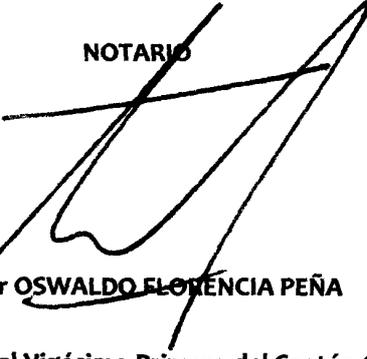
~~Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil~~



DOCTOR OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA: Notario Provisional de la Notaria Vigésimo Primera del Cantón de Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo Tercero de la resolución numero SC-IJ-DJC-G-11-0004125 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil el 26 de julio de 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C.LTDA, celebrada el 05 de julio de 2011, la resolución antes referida.- Guayaquil DIECISEIS de AGOSTO de dos mil once.- 

NOTARIO




Doctor OSWALDO FLORENCIA PEÑA

Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil



R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha tres de Julio del año dos mil seis, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía Anónima GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, he anotado la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0004125 de fecha veintiséis de Julio del año dos mil once, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 11 de Agosto del 2011



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.853
FECHA DE REPERTORIO:18/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:15:01

Nº 016462

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004125, dictada el 26 de julio del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA., de fojas 507 a 524, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 29.-
2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-
3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 310 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 50853



S

REVISADO POR:

P



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL